



4005

DECRETO N° _____

TEMUCO, 23 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 5678 de fecha 30 de Mayo de 2014, concedida a la Organización Comunitaria denominada " AGRUPACION CULTURAL ARTISTICA SOCIAL DE INTEGRACION Y DIVERSIDAD ACASID "
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de fecha 02 de Septiembre de 2019, en la que solicita caducar la Personalidad Jurídica.
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "AGRUPACION CULTURAL ARTISTICA SOCIAL DE INTEGRACION Y DIVERSIDAD ACASID " según se establece en el Art. 35 letra b; Ley 19.418.-.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 5678 de fecha 30 de Mayo de 2014, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio del " HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL " de conformidad con lo establecido en el Art. N° 61 del Estatuto de dicha Organización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/car.
DISTRIBUCION

- Agrupación Cultural Artística Social de Integración y Diversidad Acasid
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

1884105